



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 344.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 9 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 84/2025 del 5 de mayo de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración proveer viático a favor del Primer Secretario Miguel Darío Dionisi Battilana, Jefe del Departamento de Cuenca del Plata, para participar del Foro Binacional sobre calidad del agua “hacia la sostenibilidad compartida de los recursos hídricos”, que se llevará a cabo el 12 de mayo de 2025, en la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores se realizará con el apoyo de la Comisión Mixta Paraguay Argentina del Río Paraná (COMIP).

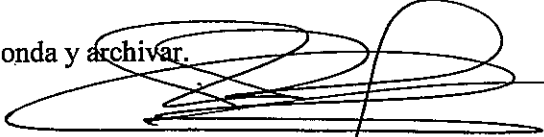
Que es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia al Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Primer Secretario **Miguel Darío Dionisi Battilana**, con cédula de identidad civil número 2.496.762, Jefe del Departamento de Cuenca del Plata, para participar del Foro Binacional sobre calidad del agua “hacia la sostenibilidad compartida de los recursos hídricos”, que se llevará a cabo el 12 de mayo de 2025, en la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro